

OBJETO: IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PRIORIZADAS EN MATERIA DE TURISMO RESULTADO DE LAS ESTRATEGIAS CO-CREADAS EN EL MODELO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA EN LOS TERRITORIOS DE TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA.

Para este proceso se recibieron en las oficinas del FIDUCOLDEX - FONTUR las siguientes propuestas:

| No. | Proponentes |
|-----|---|
| 1 | UNIÓN TEMPORAL TURISMO Y PAZ 1 (RÍOS DE AVENTURA E.U. Y CORPORACIÓN LATINOAMERICANA MISIÓN RURAL). |
| 2 | FUNDACIÓN ACUA. |
| 3 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA. |
| 4 | UNIÓN TEMPORAL TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA (FUNDACIÓN TRENZA Y SERVICIOS INTEGRADOS DE CONSULTORIA S.A.S.) |
| 5 | UNIÓN TEMPORAL TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA No 20 (MAYATUR S.A.S., AVIA EXPORT LTDA CI. Y TRUST CONSULTORES EN CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA S.A.S.). |

1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTES

1.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Revisadas las propuestas por parte de la Dirección Jurídica del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Turismo FONTUR, en su aspecto jurídico frente a los requisitos de la invitación se concluye:

| No. | PROponentes | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|---|--------|-----------|
| 1 | UNIÓN TEMPORAL TURISMO Y PAZ 1 (RÍOS DE AVENTURA E.U. Y CORPORACIÓN LATINOAMERICANA MISIÓN RURAL). | X | |
| 2 | FUNDACIÓN ACUA. | X | |
| 3 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA. | X | |
| 4 | UNIÓN TEMPORAL TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA (FUNDACIÓN TRENZA Y SERVICIOS INTEGRADOS DE CONSULTORIA S.A.S.) | X | |
| 5 | UNIÓN TEMPORAL TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA No 20 (MAYATUR S.A.S., AVIA EXPORT LTDA CI. Y TRUST CONSULTORES EN CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA S.A.S.). | X | |

2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTES

Que el resultado del Informe de Evaluación Financiera corresponde a los siguientes términos:

En cumplimiento a los plazos estipulados en el cronograma del proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-043-2017, en la ciudad de Bogotá D.C., se procedió a recibir Cinco (5) propuestas de quienes manifestaron interés en el proceso. En constancia de la entrega se diligenció el registro de presentación de la propuesta, y se constató que se presentaron las siguientes propuestas:

| No. | Proponentes |
|-----|---|
| 1 | UNIÓN TEMPORAL TURISMO Y PAZ 1. |
| 2 | FUNDACIÓN ACUA. |
| 3 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA. |
| 4 | UNIÓN TEMPORAL TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA. |
| 5 | UNIÓN TEMPORAL TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA No 20. |

En lo concerniente a esta evaluación, luego de analizar y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en cuanto a los componentes financieros descritos en la Invitación Abierta FNTIA-043 - 2017, se concluye lo siguiente:

2.1 UNION TEMPORAL TURISMO Y PAZ 1

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2, de los términos de referencia definitivos, en razón a que el consorciado CORPORACION LATIONOAMERICANA MISION RURAL, no subsana la siguiente información:

- ✓ El valor del patrimonio de la nota 17, presenta diferencia frente a lo registrado en el certificado de existencia y representación legal.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores financieros.

2.2 FUNDACION ACUA.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2 inciso I y II de los términos de referencia definitivos.

2.3 INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2, de los términos de referencia definitivos.

2.4 UNION TEMPORAL TURISMO PAZ Y CONVIVENCIA.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2, de los términos de referencia definitivos, ya que el consorciado SERVICIOS INTEGRADOS DE CONSULTORIA S.A.S. no subsana la siguiente información:

- ✓ En la nota 7 propiedades planta y equipo de las notas a los estados financieros año 2015, el valor total de las depreciaciones no corresponde a la sumatoria de los ítems que la componen, ya que éstas se registran en ceros (0).

Adicionalmente, para el año 2016 el valor total registrado en la nota de propiedad planta y equipo no corresponde a la sumatoria de los ítems que la componen.

Para información del proponente, la subsanación no se da solo con el hecho de presentar el documento o la información requerida dentro del tiempo previsto, ésta solo procede cuando se valida el documento y la información es consistente frente a la situación que genero la solicitud del subsanable.

En la etapa de solicitud de subsanables, se refirió en las notas a los estados financieros que **la Nota 7 propiedad planta y equipo no refiere información para el año 2015... –**. En respuesta a lo requerido el proponente allega el subsanable dentro de los términos, y en lo que respecta a la nota 7 propiedad planta y equipo presenta la situación que se informó en su momento :(**“En la nota 7 propiedades planta y equipo de las notas a los estados financieros año 2015, el valor total de las depreciaciones no corresponde a la sumatoria de los ítems que la componen ya que éstas se registran en ceros (0)”** y **“Adicionalmente, para el año 2016 el valor total registrado en la nota de propiedad planta y equipo no corresponde a la sumatoria de los ítems que la componen”**.) ver imágenes siguientes.



| | 2016 | 2015 |
|---|---------------------|---------------------|
| Clientes | 88.090.758 | 10.129.000 |
| Anticipos de Impuestos y Contribuciones | 5.697.055 ✓ | 1.162.000 ✓ |
| Deterioro de Deudores | 0 | 0 |
| Total | 93.787.813 ✓ | 11.291.000 ✓ |

Del cuadro anterior se puede evidenciar que la sociedad tuvo un incremento del 730.6% respecto de la cartera con sus clientes. Esta situación se considera acorde al objeto de la organización y a su nivel de crecimiento que se encuentra asociado a la antigüedad desde el momento de su constitución.

Del total de los deudores comerciales, el 93,9% corresponden a clientes y el 6,1% corresponde a unos anticipos de impuestos que tiene la sociedad.

El saldo de anticipos de impuestos y contribuciones al 31 de diciembre de 2016 y 2015 incluye:

| | 2016 | 2015 |
|---|--------------------|--------------------|
| Anticipos por impuesto de renta | 2.350.179 | 0 |
| Retenciones en la fuente | 0 | 518.000 |
| Impuesto a las ventas retenido | 2.766.538 | 0 |
| Impuesto de industria y comercio retenido | 2.766.538 | 644.000 |
| Total | 5.697.055 ✓ | 1.162.000 ✓ |

7. Propiedades, planta y equipo

El movimiento de las propiedades, planta y equipo comparativo para los años 2015 y 2016 es el siguiente:

| | 2016 | 2015 |
|-----------------------------------|--------------------|----------|
| Maquinaria y Equipo | 10.000.000 | 0 |
| Equipos de Oficina | 18.500.000 | 0 |
| Equipos de Cómputo y Comunicación | 11.500.000 | 0 |
| Maquinaria y Equipo | 10.000.000 | 0 |
| Total | 5.697.055 ✓ | 0 |

De la misma manera, se detalla el total de valores depreciados de las propiedades, planta y equipo comparativo para los años 2015 y 2016 es el siguiente:

| | 2016 | 2015 |
|-----------------------------------|------------------|------------------|
| Equipos de Oficina | 500.000 | 0 |
| Equipos de Cómputo y Comunicación | 1.850.000 | 0 |
| Maquinaria y Equipo | 1.650.000 | 0 |
| Total | 4.000.000 | 4.000.000 |

Con lo anterior se evidencia que el proponente allega la información tal como lo menciona en el oficio de observaciones, pero la misma debe ser consistente con lo requerido. Así las cosas, se informó de las inconsistencias observadas (específicamente Nota 7 propiedad Planta y equipo año 2015) que conllevan a la calificación de No cumple, lo cual no se constituye en un nuevo requerimiento, sino en la ilustración del porqué de la calificación.

De acuerdo con lo referido en el artículo 114 del decreto 2649, las notas a los estados financieros, como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros.

Cabe anotar que la información de la nota 7 para el año 2016 fue modificada presentando inconsistencias que le fueron reportadas en el informe preliminar de evaluación.

Por otra parte los términos de referencia capítulo II numeral 2.1 establecen el cronograma en el cual se determinan los tiempos de subsanación de documentos, por lo cual surtido este espacio cualquier información adicional no será tenida en cuenta dentro del proceso.

Con base en lo expuesto, no proceden las observaciones de la Unión Temporal Turismo Paz y Convivencia.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores financieros.

2.5 UNION TEMPORAL TURISMO PAZ Y CONVIVENCIA 20

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2, de los términos de referencia definitivos, ya que el consorciado TRUST CONSULTORES S.A.S:

- ✓ No presentó notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año 2016 comparativo con el año 2015.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores financieros.

CONTENIDO Y VALORACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad a lo previsto en el capítulo III numeral 3.2 de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes y se verificó el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 3.2.2, cuyo resultado es el siguiente:

| Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-043-2017 | | |
|---|--|-----------|
| REQUISITOS HABILITANTES | | |
| INDICADOR FINANCIERO | INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Índice de liquidez | X | |
| Indicador de Endeudamiento | X | |
| Indicador de Patrimonino | X | |

Revisadas las propuestas por parte de la Dirección de Negocios Especiales del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Turismo FONTUR, en su aspecto financiero frente a los requisitos de la invitación se concluye:

| No. | PROPONENTES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|---|--------|-----------|
| 1 | UNIÓN TEMPORAL TURISMO Y PAZ 1 (RÍOS DE AVENTURA E.U. Y CORPORACIÓN LATINOAMERICANA MISIÓN RURAL). | | X |
| 2 | FUNDACIÓN ACUA. | X | |
| 3 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA. | X | |
| 4 | UNIÓN TEMPORAL TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA (FUNDACIÓN TRENZA Y SERVICIOS INTEGRADOS DE CONSULTORIA S.A.S.) | | X |
| 5 | UNIÓN TEMPORAL TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA No 20 (MAYATUR S.A.S., AVIA EXPORT LTDA CI. Y TRUST CONSULTORES EN CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA S.A.S.). | | X |

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTES

3.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTES

3.3.1. Verificación de los requisitos técnicos y capacidad técnica establecidos como habilitantes

3.3.2. CRITERIO HABILITANTES:

| CRITERIOS | CUMPLE / NO CUMPLE |
|--|--------------------|
| EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE | CUMPLE / NO CUMPLE |
| PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO A PRESENTAR EN LA OFERTA | CUMPLE / NO CUMPLE |

3.3.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (ANEXO 6):

Revisión:

| Proponente | Experiencia General | Verificación |
|--|---|--------------|
| UNIÓN TEMPORAL TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA 20 (MAYATUR S.A.S., AVIA EXPORT LTDA CI. Y TRUST CONSULTORES EN CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA S.A.S.). | <p>Anexó tres (03) certificaciones bajo los folios 122 – 123, 124 y 125.</p> <p>1. Una (01) certificación bajo los folios 122 – 123 expedida por CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. Objeto: Análisis sociopolítico, diseño e implementación de una estrategia social que potencialice la viabilidad del Plan de Expansión STR, que desarrollará centrales eléctricas de Norte de Santander S.A. E.S.P. Valor: \$565.616.000 Fecha de inicio y finalización: 02 de enero de 2015 – 02 de diciembre de 2015.</p> <p>La certificación bajo los folios 122 – 123 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>2. Una (01) certificación bajo el folio 124 expedida por la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA. Objeto: Prestar los servicios profesionales para orientar y acompañar la construcción de la visión compartida del desarrollo sostenible de los corregimientos de la Cristalina y Fundaciones en el municipio de Puerto Gaitán – Departamento del Meta. Valor: \$311.576.000 Fecha de inicio y finalización: 19 de enero de 2015 – 18 de julio de 2015.</p> <p>La certificación bajo el folio 124 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> | CUMPLE |

| | | |
|---|--|---------------|
| | <p>3. Una (01) certificación bajo el folio 125 expedida por la FUNDACIÓN CERREJÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GUAJIRA.</p> <p>Objeto: Servicios especializados para orientar y desarrollar un proceso de construcción colectiva de la visión prospectiva del departamento de la Guajira.</p> <p>Valor: \$182.000.000</p> <p>Fecha de inicio y finalización: 23 de noviembre de 2015 – 15 de agosto de 2016.</p> <p>La certificación bajo el folio 125 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>NOTA: Las certificaciones allegadas <u>cumplen</u> con lo requerido respecto al objeto y sumatoria del 50% del presupuesto, para habilitar al proponente.</p> | |
| <p>UNIÓN TEMPORAL TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA (FUNDACIÓN TRENZA Y SERVICIOS INTEGRADOS DE CONSULTORIA S.A.S.).</p> | <p>Anexó tres (03) certificaciones bajo los folios 103, 104 y 105.</p> <p>1. Una (01) certificación con bajo el folio 103 expedida por ARTE BIZANTINO OTELO.</p> <p>Objeto: Prestación de servicios para el diseño de estrategias que permitan un desarrollo territorial sostenible en el Municipio de Puerto Rico (Meta).</p> <p>Valor: \$97.425.000</p> <p>Fecha de inicio y finalización: 18 de febrero de 2017 – 30 de junio de 2017.</p> <p>La certificación bajo el folio 103 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>2. Una (01) certificación con bajo el folio 104 expedida por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y AMBIENTAL "CDHUA".</p> <p>Objeto: Desarrollar el proceso de diseño, planeación y organización de la formación y fortalecimiento con enfoque etario en la localidad de la Candelaria, dirigido a las organizaciones sociales que hacen presencia en la localidad con el fin de fortalecer los procesos de control ciudadano y el acompañamiento con los procesos que la entidad desarrolla con entidades Públicas y Privadas.</p> <p>Valor: \$223.000.000</p> <p>Fecha de inicio y finalización: 06 de agosto de 2016 – 05 de enero de 2017.</p> <p>La certificación bajo el folio 104 <u>cumple</u> con lo requerido. Cabe resaltar que, en la solicitud de subsanables se requirió el contrato y acta de liquidación para verificar las actividades ejecutadas, pero se encuentra que el contrato fue suscrito con una persona natural – ANA DEL CARMEN PANTOJA G, y no con uno de los conformantes de la Unión Temporal – FUNDACIÓN TRENZA como se expone en la certificación bajo el folio 104. Sin embargo, el proponente mediante observaciones al informe preliminar de la invitación abierta FNTIA-043-2017, con fecha 11 de septiembre de 2017, presenta aclaración a la certificación bajo el folio 104, expedida por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y</p> | <p>CUMPLE</p> |

| | | |
|--|---|---------------|
| | <p>AMBIENTAL "CDHUA": "... b) Que en la parte de identificación del contratista se encuentra errado y se hace necesario su aclaración. c) Teniendo en cuenta lo anterior se suscribe el presente otrosí aclaratorio el cual se rige por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Aclarar el nombre e identificación del contratista en la parte de la descripción de las partes dentro del contrato CAM 04 de 2016, que en adelante quedará así: "ANA DEL CARMEN PANTOJA G, mayor de edad y vecino de esta Ciudad, con cédula de ciudadanía No. 1.087.409.029 Pasto Nariño, en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN TRENZA con NIT. 830.087.786-5, quien para todos los efectos se denominara EL CONTRATISTA"...", verificando así que el contrato fue suscrito con uno de los conformantes de la UNIÓN TEMPORAL TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA (FUNDACIÓN TRENZA Y SERVICIOS INTEGRADOS DE CONSULTORIA S.A.S.).</p> <p>3. Una (01) certificación bajo el folio 105 expedido por la FUNDACIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA SOCIEDAD – CEDAS. Objeto: Diseño y planeación de las acciones sociales de fortalecimiento a las organizaciones de artesanos en la localidad de Usme, en el marco del convenio 021 de 2012, Firmado entre el IPES, La Alcaldía Local de Usme y Nuestra entidad. Valor: \$380.400.000 Fecha de inicio y finalización: 10 de febrero de 2013 – 31 de octubre de 2013.</p> <p>La certificación bajo el folio 105 <u>cumple</u> con lo requerido. Cabe resaltar que, se solicitó subsanar con el contrato y acta de terminación y/o liquidación para verificar las actividades ejecutadas, y el proponente allegó lo requerido, evidenciándose el cumplimiento con lo exigido en el numeral 3.3.2.1. "Experiencia general del proponente (Anexo 6)".</p> <p>NOTA: Las certificaciones allegadas <u>cumplen</u> con lo requerido respecto al objeto y sumatoria del 50% del presupuesto, para habilitar al proponente.</p> | |
| <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.</p> | <p>Anexó un (01) contrato interadministrativo con acta de cierre y dos (02) contratos interadministrativos con acta de liquidación bajo los folios 84 – 97, 98 – 111 y 112 - 119.</p> <p>1. Un (01) contrato interadministrativo con acta de cierre bajo los folios 84 – 97 expedida por el MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. Objeto: Contrato interadministrativo para el acompañamiento técnico y administrativo en la planeación, gestión, implementación y seguimiento de los programas: Gerencia Integral de Corregimientos, Proyecto Nueva Ciudadela de Occidente y Programa Macroproyecto de Moravia. Valor: \$481.587.120 Fecha de inicio y finalización: 11 de mayo de 2012 – 31 de diciembre de 2012.</p> | <p>CUMPLE</p> |

| | | |
|---|---|------------------|
| | <p>El contrato interadministrativo con acta de cierre bajo los folios 84 – 97 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>2. Un (01) contrato interadministrativo con acta de liquidación bajo los folios 98 – 111 expedida por el MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. Objeto: Contrato Interadministrativo para el acompañamiento técnico y administrativo en la planeación, gestión, implementación y seguimiento de los programas y proyectos de la Subsecretaría de Organización y Participación Ciudadana. Valor: \$1.584.495.536 Fecha de inicio y finalización: 02 de febrero de 2012 – 13 de agosto de 2012.</p> <p>El contrato interadministrativo con acta de cierre bajo los folios 98 – 111 <u>cumple</u> con lo requerido. Cabe resaltar que, se solicitó subsanar con un documento que diera cuenta de la fecha de terminación del contrato, para lo cual el proponente allegó el Acta de Recibo y Terminación, evidenciándose como fecha de terminación el 13 de agosto de 2012.</p> <p>3. Un (01) contrato interadministrativo con acta de liquidación bajo los folios 112 – 119 expedida por el MUNICIPIO DE MEDELLÍN – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN. Objeto: Contrato Interadministrativo para el diseño e implementación de la estrategia metodológica que facilite el diálogo y concertación en el marco de los Macroproyectos de ciudad del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Valor: \$1.119.600.000 Fecha de inicio y finalización: 24 de junio de 2015 – 24 de diciembre de 2015.</p> <p>El contrato interadministrativo con acta de liquidación bajo los folios 112 – 119 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>NOTA: Las certificaciones allegadas <u>cumplen</u> con lo requerido respecto al objeto y sumatoria del 50% del presupuesto, para habilitar al proponente.</p> | |
| <p>UNIÓN TEMPORAL TURISMO Y PAZ 1 (RÍOS DE AVENTURA E.U. Y CORPORACIÓN LATINOAMERICANA MISIÓN RURAL).</p> | <p>Anexó dos (02) convenios con acta de liquidación y un (01) contrato con acta de liquidación bajo los folios 87 – 96, 97 – 103 y 104 – 116.</p> <p>1. Un (01) convenio con acta de liquidación bajo los folios 87 – 96 expedida por la UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA. Objeto: Anuar recursos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar actividades de la fase 1 tendiente a formular la propuesta preliminar del Plan Nacional de Ordenamiento Social y Productivo de la Propiedad Rural en Colombia. Valor: \$30.000.000 Fecha de inicio y finalización: 24 de enero de 2014 – 02 de septiembre de 2014.</p> | <p>NO CUMPLE</p> |

| | | |
|-----------------|--|--------|
| | <p>El convenio con acta de liquidación bajo los folios 87 – 96 <u>cumple</u> con lo requerido. Sin embargo, mediante solicitud de subsanables se requirió certificación que le permitiera cumplir con el 50% del presupuesto oficial, y el proponente no allegó dicho documento. Adicional se aclara que, se toma el valor de \$30.000.000 y no el total \$550.000.000, toda vez que corresponde al aporte de la UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA.</p> <p>2. Un (01) contrato con acta de liquidación bajo los folios 97 – 103 expedida por la UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA. Objeto: Desarrollar la metodología específica para la etapa de “Geoprospectiva” y consolidar los estudios técnicos como base para la formulación del Plan Nacional de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural en Colombia. Valor: \$251.720.000 Fecha de inicio y finalización: 04 de septiembre de 2015 – 30 de diciembre de 2015.</p> <p>El contrato con acta de liquidación bajo los folios 97 – 103 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>3. Un (01) convenio con acta de liquidación bajo los folios 104 – 116 expedida por la UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA. Objeto: Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para elaborar la metodología, estructura básica y plan de acción para la construcción, ejecución y seguimiento a la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en Colombia. Valor: \$34.000.000 Fecha de inicio y finalización: 20 de septiembre de 2013 – 19 de diciembre de 2013.</p> <p>El convenio con acta de liquidación bajo los folios 104 – 116 <u>cumple</u> con lo requerido. Sin embargo, mediante solicitud de subsanables se requirió certificación que le permitiera cumplir con el 50% del presupuesto oficial, y el proponente no allegó dicho documento. Adicional se aclara que, se toma el valor de \$34.000.000 y no el total \$324.000.000, toda vez que corresponde al aporte de la UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA.</p> <p>NOTA: Las certificaciones allegadas <u>cumplen</u> con lo requerido respecto al objeto, pero <u>no cumplen</u> con la sumatoria del 50% del presupuesto, para habilitar al proponente.</p> | |
| FUNDACIÓN ACUA. | <p>Anexó dos (02) certificaciones con convenios y una (01) certificación con acta de protocolización de acuerdos bajo los folios 48 – 55, 56 – 62 y 63 - 87.</p> <p>1. Una (01) certificación con convenio bajo los folios 48 – 55 expedida por el CENTRO LATINOAMERICANO PARA EL DESARROLLO RURAL. Objeto: Realizar el acompañamiento comunitario e institucional del</p> | CUMPLE |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>proyecto “Programa de Desarrollo Territorial Rural con familias Unidos a partir de activos bioculturales – Fase de Pre-alistamiento” en el marco del Convenio de asociación No. 1501 de 2016 celebrado entre Prosperidad Social y la Corporación de Derecho Privado RIMISP – Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. Valor: \$41.370.000 Fecha de inicio y finalización: 01 de septiembre de 2016 – 31 de diciembre de 2016.</p> <p>La certificación con convenio bajo los folios 48 – 55 <u>cumple</u> con lo requerido. Sin embargo, mediante solicitud de subsanables se requirió certificación que le permitiera cumplir con el 50% del presupuesto oficial, y el proponente no allegó dicho documento. Adicional se aclara que, se toma el valor de \$41.370.000 y no el total \$177.370.000, toda vez que corresponde al aporte del CENTRO LATINOAMERICANO PARA EL DESARROLLO RURAL.</p> <p>2. Una (01) certificación con convenio bajo los folios 56 – 62 expedida por el CENTRO LATINOAMERICANO PARA EL DESARROLLO RURAL. Objeto: Diseñar una estrategia de desarrollo territorial inclusivo para la ciudad de Quibdó en el departamento del Chocó, bajo tres ejes estratégicos Patrimonio Agroalimentario, Expresiones Artísticas e Industrias Culturales y Turismo Sostenible. Valor: \$9.274.303 – USD 3.253 Fecha de inicio y finalización: 01 de febrero de 2016 – 30 de abril de 2016.</p> <p>La certificación con convenio bajo los folios 56 – 62 <u>cumple</u> con lo requerido. Sin embargo, mediante solicitud de subsanables se requirió certificación que le permitiera cumplir con el 50% del presupuesto oficial, y el proponente no allegó dicho documento. Adicional se aclara que, se toma el valor de \$9.274.303 – USD 3.253 y no el total \$72.700.500 – USD 25.500, toda vez que corresponde al aporte del CENTRO LATINOAMERICANO PARA EL DESARROLLO RURAL.</p> <p>3. Una (01) certificación con acta de protocolización de acuerdos bajo los folios 63 – 87 expedida por FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL. Objeto: Prestación de servicios por EL CONTRATISTA para la administración de los recursos, asesoría a las comunidades de Bocachica y Caño del Oro en la formulación de proyectos, otorgar previa realización de estudios, concepto de viabilidad técnica, administrativa y financiera de los proyectos presentados por las comunidades de Bocachica y Caño del Oro y la contratación de las actividades, obras, servicios y demás acciones necesarias para el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Financiera de Desarrollo Nacional con las Comunidades de Caño del Oro y Bocachica en el marco de las consultas previas protocolizadas el pasado 29 y 30 de mayo de 2014 respectivamente. Valor: \$682.259.000 Fecha de inicio y finalización: 17 de diciembre de 2014 – 30</p> | |
|--|---|--|

| | | |
|--|---|--|
| | <p>de diciembre de 2016.</p> <p>La certificación con acta de protocolización de acuerdos bajo los folios 63 – 87 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>NOTA: Las certificaciones allegadas <u>cumplen</u> con lo requerido respecto al objeto y sumatoria del 50% del presupuesto, para habilitar al proponente.</p> | |
|--|---|--|

3.3.2.2 EQUIPO DE TRABAJO PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (Habilitante):

Revisión:

| Proponente | Equipo de trabajo mínimo requerido | Verificación |
|--|---|------------------|
| UNIÓN TEMPORAL TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA 20 (MAYATUR S.A.S., AVIA EXPORT LTDA CI. Y TRUST CONSULTORES EN CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA S.A.S.). | <p>Director General (1) Nombre: Ángela María Claro Londoño. Título Profesional: Economista. Título Posgrado: Magister en Economía. Matrícula Profesional: Si. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Director General <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Coordinador Técnico (1) Nombre: Jorge Mauricio Bonilla Rubiano. Título Profesional: Economista. Título Posgrado: Especialista en Evaluación y Desarrollo de Proyectos. Matrícula Profesional: Si. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Coordinador Técnico <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Estadista (1) Nombre: Héctor Julio Villota Oviedo. Título Profesional: Licenciado en Matemáticas. Título Posgrado: Especialista en Estadística. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Estadista <u>no cumple</u> con lo requerido. Cabe resaltar que, la justificación que presenta el proponente a la solicitud de subsanables no es procedente, toda vez que las Matemáticas hacen parte del área de conocimiento de las Matemáticas y Ciencias Naturales, no de las Ciencias Económicas – que es lo que se solicita como pregrado del Estadista en el numeral 3.3.2.2. “Equipo de trabajo – Perfiles y nivel educativo (Habilitante)”.</p> <p>Mediante la segunda solicitud de subsanables, se solicita presentar un (01) profesional que cumpla con lo requerido para el <u>Estadista</u> en el numeral 3.3.2.2. “Equipo de trabajo – Perfiles y nivel educativo (Habilitante)”, pero el proponente no allegó lo requerido incurriendo en la causal de rechazo i: “Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los</p> | <p>NO CUMPLE</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>documentos y requisitos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR” de la invitación abierta FNTIA-043-2017.</p> <p>Coordinador Socio-cultural (2)</p> <p>1. Nombre: Mario Rigoberto Moreno Muñoz. Título Profesional: Sociólogo. Título Posgrado: Especialista en Gerencia Social. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Coordinador Socio-cultural 1 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>2. Nombre: Roberto Luis Alfonso Sabogal. Título Profesional: Antropólogo. Título Posgrado: Especialista en Gerencia Social. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Coordinador Socio-cultural 2 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Coordinador Estrategias Comunicativas (2)</p> <p>1. Nombre: John Edward Mican Ruiz. Título Profesional: Comunicador Social - Periodista. Título Posgrado: Especialista en Comunicación Organizacional. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Coordinador de Estrategias Comunicativas 1 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>2. Nombre: Jenny Marcela Álvarez Ovalle. Título Profesional: Comunicadora Social - Periodista. Título Posgrado: Especialista en Desarrollo Rural. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Coordinador de Estrategias Comunicativas 2 <u>no cumple</u> con lo requerido. Cabe resaltar que, la justificación que presenta el proponente no es procedente, toda vez que según el SNIES el título de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia pertenece al área de conocimiento de Agronomía, Veterinaria y Afines, no de las Ciencias Sociales o Desarrollo Sostenible o Innovación Social – que es lo que se solicita como posgrado del Coordinador Estrategias Comunicativas en el numeral 3.3.2.2. “Equipo de trabajo – Perfiles y nivel educativo (Habilitante)”. Mediante la segunda solicitud de subsanables, se solicita presentar un (01) profesional que cumpla con lo requerido para el <u>Coordinador Estrategias Comunicativas</u> en el numeral 3.3.2.2. “Equipo de trabajo – Perfiles y nivel educativo (Habilitante)”, pero el proponente no allegó lo requerido incurriendo en la causal de rechazo i: “Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la</p> | |
|--|---|--|

| | | |
|---|---|---------------|
| | <p>propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR de la invitación abierta FNTIA-043-2017.</p> <p>Profesional de levantamiento y consolidación de la información (2) 1. Nombre: Sandra Elena Abreu Ortiz. Título Profesional: Politóloga. Matricula Profesional: Si. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Profesional de levantamiento y consolidación de la información 1 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>2. Nombre: Cindy Lorena Espejo Roa. Título Profesional: Profesional en Turismo. Matricula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si. El Profesional de levantamiento y consolidación de la información 2 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>NOTA: El Equipo de Trabajo NO CUMPLE con lo requerido.</p> | |
| <p>UNIÓN TEMPORAL TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA (FUNDACIÓN TRENZA Y SERVICIOS INTEGRADOS DE CONSULTORIA S.A.S.).</p> | <p>Director General (1) Nombre: Miguel Ángel Prieto Aguirre. Título Profesional: Administradora de Empresas. Título Posgrado: Especialista en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial. Matrícula Profesional: Si. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Director General <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Coordinador Técnico (1) Nombre: Luis Fernando Cruz Murcia. Título Profesional: Ingeniero Industrial. Título Posgrado: Especialista en Gerencia de Proyectos en Ingeniería. Matrícula Profesional: Si. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Coordinador Técnico <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Estadista (1) Nombre: Juan David Serrano Medina. Título Profesional: Estadístico. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Estadista <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Coordinador Socio-cultural (2) 1. Nombre: Olga Soledad Niño Murcia. Título Profesional: Licenciada en Antropología. Título Posgrado: Magistral en Comunicación. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> | <p>CUMPLE</p> |

| | | |
|--|--|------------------|
| | <p>El Coordinador Socio-cultural 1 <u>cumple</u> con lo requerido. 2. Nombre: Diva Marcela García García. Título Profesional: Socióloga. Título Posgrado: Magister en Urbanismo. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Coordinador Socio-cultural 2 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Coordinador Estrategias Comunicativas (2) 1. Nombre: María Alejandra Gil Daza. Título Profesional: Comunicadora Social. Título Posgrado: Especialista en Gerencia de la Comunicación Organizacional. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Coordinador de Estrategias Comunicativas 1 <u>cumple</u> con lo requerido. 2. Nombre: Yamith Julián Moreno Aldana. Título Profesional: Comunicador Social - Periodista. Título Posgrado: Especialista en Gerencia de la Comunicación Organizacional. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Coordinador de Estrategias Comunicativas 2 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Profesional de levantamiento y consolidación de la información (2) 1. Nombre: Jimmy Alejandro Rodríguez Sanabria. Título Profesional: Contador Público. Matrícula Profesional: Si. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Profesional de levantamiento y consolidación de la información 1 <u>cumple</u> con lo requerido. 2. Nombre: Mónica Andrea Leguizamo Pérez. Título Profesional: Economista. Matrícula Profesional: Si. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Profesional de levantamiento y consolidación de la información 2 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>NOTA: El Equipo de Trabajo CUMPLE con lo requerido.</p> | |
| <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.</p> | <p>Director General (1) Nombre: Luz Helena Naranjo Ocampo. Título Profesional: Administradora de Empresas Turísticas. Título Posgrado: Magister en Ciencias Sociales. Matrícula Profesional: Si. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Director General <u>cumple</u> con lo requerido.</p> | <p>NO CUMPLE</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>Coordinador Técnico (1) Nombre: Luisa Fernanda Posada Hincapié. Título Profesional: Administradora de Empresas Turísticas. Título Posgrado: Especialista en Gerencia de Proyectos. Matrícula Profesional: No. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Coordinador Técnico <u>no cumple</u> con lo requerido. Toda vez que, mediante la segunda solicitud de subsanables, se solicita allegar matrícula profesional del <u>Coordinador Técnico</u> - Luisa Fernanda Posada Hincapié, quien presenta título de pregrado como Administradora de Empresas Turísticas. O profesional que cumpla con lo solicitado en el numeral 3.3.2.2. “Equipo de trabajo – Perfiles y nivel educativo (Habilitante)”, pero el proponente no allegó lo requerido incurriendo en la causal de rechazo i: “Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR” de la invitación abierta FNTIA-043-2017.</p> <p>Estadista (1) Nombre: Claudia María Giraldo Velásquez. Título Profesional: Matemática. Título Posgrado: Especialista en Estadística. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Estadista <u>no cumple</u> con lo requerido. Toda vez que el proponente no allega los documentos subsanables solicitados. Sin embargo, la justificación que presenta no es procedente, toda vez que las matemáticas hacen parte de las Ciencias Físicas, Naturales y Exactas, y no de las Ciencias Económicas – que es lo requerido mediante el numeral 3.3.2.2. “Equipo de trabajo – Perfiles y nivel educativo (Habilitante)”. Mediante la segunda solicitud de subsanables, se solicita presentar un (01) profesional que cumpla con lo requerido para el <u>Estadista</u> en el numeral 3.3.2.2. “Equipo de trabajo – Perfiles y nivel educativo (Habilitante)”, pero el proponente no allegó lo requerido incurriendo en la causal de rechazo i: “Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR” de la invitación abierta FNTIA-043-2017.</p> <p>Coordinador Socio-cultural (2) 1. Nombre: Diego Ángel Restrepo Zapata. Título Profesional: Trabajador Social. Título Posgrado: Magister en Ciencias Sociales. Matrícula Profesional: No. Carta de compromiso: Si.</p> | |
|--|--|--|

| | | |
|--|---|--|
| | <p>El Coordinador Socio-cultural 1 <u>no cumple</u> con lo requerido. Toda vez que, mediante la segunda solicitud de subsanables, se solicita allegar matrícula profesional del <u>Coordinador Socio-cultural</u> - Diego Ángel Restrepo Zapata, quien presenta título de pregrado en Trabajo Social. O profesional que cumpla con lo solicitado en el numeral 3.3.2.2. "Equipo de trabajo – Perfiles y nivel educativo (Habilitante)", pero el proponente no allegó lo requerido incurriendo en la causal de rechazo i: "Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR" de la invitación abierta FNTIA-043-2017.</p> <p>2. Nombre: Diego Andrés Torres Olarte. Título Profesional: Sociólogo. Título Posgrado: Magister en Ciencia Política. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Coordinador Socio-cultural 2 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Coordinador Estrategias Comunicativas (2) 1. Nombre: Ana María Taborda Tapasco. Título Profesional: Antropóloga. Título Posgrado: Magister en Medio Ambiente y Desarrollo. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Coordinador de Estrategias Comunicativas 1 <u>no cumple</u> con lo requerido. Toda vez que, los títulos de pregrado y posgrado no corresponden a lo solicitado en el numeral 3.3.2.2. "Equipo de trabajo – Perfiles y nivel educativo (Habilitante)". Sin embargo se solicitó subsanar, y el proponente no allegó los documentos requeridos. Cabe resaltar que, la justificación que da el proponente frente a este tema no es procedente, toda vez que el perfil de Coordinador Estrategias Comunicativas <u>no</u> hace referencia a posgrado en Desarrollo Urbano o Regional o Territorial y/o Afines.</p> <p>Mediante la segunda solicitud de subsanables, se solicita presentar un (01) profesional que cumpla con lo requerido para el <u>Coordinador Estrategias Comunicativas</u> en el numeral 3.3.2.2. "Equipo de trabajo – Perfiles y nivel educativo (Habilitante)", pero el proponente no allegó lo requerido incurriendo en la causal de rechazo i: "Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR" de la invitación abierta FNTIA-043-2017.</p> <p>2. Nombre: Sandra Milena Valencia Díaz. Título Profesional: Comunicadora Social - Periodista. Título Posgrado: No lo presenta. Matrícula Profesional: N/A.</p> | |
|--|---|--|

| | | |
|---|---|---------------|
| | <p>Carta de compromiso: Si. El Coordinador de Estrategias Comunicativas 2 <u>no cumple</u> con lo requerido. Toda vez que, se solicita subsanar presentando el título de posgrado, y el proponente no allega el documento requerido. Sin embargo justifica que tiene posgrado en Relaciones Públicas, pero no adjunta el diploma y/o acta de grado donde se verifique dicho requisito. Mediante la segunda solicitud de subsanables, se solicita presentar un (01) profesional que cumpla con lo requerido para el <u>Coordinador Estrategias Comunicativas en el numeral 3.3.2.2. "Equipo de trabajo – Perfiles y nivel educativo (Habilitante)", pero el proponente no allegó lo requerido incurriendo en la causal de rechazo i: "Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR" de la invitación abierta FNTIA-043-2017.</u></p> <p>Profesional de levantamiento y consolidación de la información (2) 1. Nombre: Oscar Gonzalo Giraldo Arcila. Título Profesional: Economista. Matrícula Profesional: Si. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Profesional de levantamiento y consolidación de la información 1 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>2. Nombre: Rubén Darío Osorio Jiménez. Título Profesional: Economista. Matrícula Profesional: Si. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Profesional de levantamiento y consolidación de la información 2 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>NOTA: El Equipo de Trabajo NO CUMPLE con lo requerido.</p> | |
| <p>UNIÓN TEMPORAL TURISMO Y PAZ 1 (RÍOS DE AVENTURA E.U. Y CORPORACIÓN LATINOAMERICANA MISIÓN RURAL).</p> | <p>Director General (1) Nombre: Natalia Gómez Montoya. Título Profesional: Politóloga. Título Posgrado: Especialista en Gestión Ambiental. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Director General <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Coordinador Técnico (1) Nombre: Mauricio Artunduaga Martínez. Título Profesional: Administrador de Empresas. Título Posgrado: Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos. Matrícula Profesional: Si. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Coordinador Técnico <u>cumple</u> con lo requerido.</p> | <p>CUMPLE</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>Estadista (1) Nombre: Jhovana Reina García. Título Profesional: Estadística. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Estadista <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Coordinador Socio-cultural (2) 1. Nombre: Ana María Mejía Zuluaga. Título Profesional: Antropóloga. Título Posgrado: Magister en Ciencias Sociales. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Coordinador Socio-cultural 1 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>2. Nombre: Elizabeth Escobar Escobar. Título Profesional: Socióloga. Título Posgrado: Magister en Sociología. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Coordinador Socio-cultural 2 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Coordinador Estrategias Comunicativas (2) 1. Nombre: Martha Liliana Sánchez Velandia. Título Profesional: Comunicadora Social - Periodismo. Título Posgrado: Especialista en Gerencia Social. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Coordinador de Estrategias Comunicativas 1 <u>cumple</u> con lo requerido. Cabe resaltar que, la justificación que presenta el proponente para la profesional Martha Liliana Sánchez Velandia no es procedente, toda vez que según el SNIES el título de posgrado pertenece al área de conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Aines, no de las Ciencias Sociales o Desarrollo Sostenible o Innovación Social – que es lo que se solicita como posgrado del Coordinador Estrategias Comunicativas en el numeral 3.3.2.2. “Equipo de trabajo – Perfiles y nivel educativo (Habilitante)”.</p> <p>Mediante la segunda solicitud de subsanables, se solicita presentar un (01) profesional que cumpla con lo requerido para el <u>Coordinador Estrategias Comunicativas en el numeral 3.3.2.2. “Equipo de trabajo – Perfiles y nivel educativo (Habilitante)”</u>. El proponente allega lo siguiente:</p> <p>Nombre: Javier Eduardo Pico Zárate. Título Profesional: Comunicador Social - Periodista. Título Posgrado: Especialista en Comunicación y Periodismo Digital. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>2. Nombre: María Ilse Andrade Soriano. Título Profesional: Comunicadora Social - Periodista. Título Posgrado: Magister en Comunicación, Desarrollo y Cambio Social. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> | |
|--|---|--|

| | | |
|------------------------|---|------------------|
| | <p>El Coordinador de Estrategias Comunicativas 2 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Profesional de levantamiento y consolidación de la información (2) 1. Nombre: Diana Perdomo Zarate. Título Profesional: Administradora de Empresas Turísticas y Hoteleras. Matrícula Profesional: Si. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Profesional de levantamiento y consolidación de la información 1 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>2. Nombre: Bertha Zarate León. Título Profesional: Administradora de Empresas. Matrícula Profesional: Si. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Profesional de levantamiento y consolidación de la información 2 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>NOTA: El Equipo de Trabajo CUMPLE con lo requerido.</p> | |
| <p>FUNDACIÓN ACUA.</p> | <p>Director General (1) Nombre: Luis Alberto Higuera Díaz. Título Profesional: Administrador Turístico y Hotelero. Título Posgrado: Especialista en Educación Ambiental. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Director General <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Coordinador Técnico (1) Nombre: María Angélica Avendaño Aguilera. Título Profesional: Administradora Pública. Título Posgrado: Especialista en Proyectos de Desarrollo. Matrícula Profesional: Si. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Coordinador Técnico <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Estadista (1) Nombre: Andryu Enrique Mendoza Beltrán. Título Profesional: Estadístico. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Estadista <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Coordinador Socio-cultural (2) 1. Nombre: María Ivonne Escobar Bernal. Título Profesional: Trabajadora Social. Título Posgrado: Especialista en Gerencia Social. Matrícula Profesional: Si. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Coordinador Socio-cultural 1 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> | <p>NO CUMPLE</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>2. Nombre: Yajahira Cuesta Mena. Título Profesional: Trabajadora Social. Título Posgrado: Especialista en Gerencia de Servicios Sociales. Matrícula Profesional: Si. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Coordinador Socio-cultural 2 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Coordinador Estrategias Comunicativas (2) 1. Nombre: Eliana Marcela Bejarano Torres. Título Profesional: Comunicadora Social. Título Posgrado: Especialista en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Coordinador de Estrategias Comunicativas 1 <u>no cumple</u> con lo requerido – El título de posgrado no es el requerido. Sin embargo, para la profesional Eliana Marcela Bejarano Torres se solicitó subsanar presentando título de posgrado conforme al numeral 3.3.2.2. “Equipo de trabajo – Perfiles y nivel educativo (Habilitante)” y el proponente allegó documentos de un profesional diferente (Sandra Patricia Castilla Stipcianos) al expuesto en la propuesta inicial, lo cual no es procedente, toda vez que se considera mejora de propuesta. Mediante la segunda solicitud de subsanables, se solicita presentar un (01) profesional que cumpla con lo requerido para el <u>Coordinador Estrategias Comunicativas</u> en el numeral 3.3.2.2. “Equipo de trabajo – Perfiles y nivel educativo (Habilitante)”. El proponente allega lo siguiente:</p> <p>Nombre: Victoria Eugenia Rodríguez. Título Profesional: Comunicadora Social - Periodista. Título Posgrado: Magister en Gerencia Ambiental. Especialista en Mercadeo Estratégico. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>Los títulos de Magister en Gerencia Ambiental y Especialista en Mercadeo Estratégico no corresponden a lo solicitado en el numeral 3.3.2.2. “Equipo de trabajo – Perfiles y nivel educativo (Habilitante)”, toda vez que estos hacen parte del área de conocimiento Economía, Administración, Contaduría y Afines, y no de Estudios de Ciencias Sociales o Desarrollo Sostenible o Innovación Social.</p> <p>2. Nombre: Jadín Samit Vergara Barrera. Título Profesional: Comunicador Social. Título Posgrado: M.U. en Análisis Político. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Coordinador de Estrategias Comunicativas 2 <u>cumple</u> con lo requerido. Para el profesional Jadín Samit Vergara Barrera, se solicitó subsanar presentando convalidación, y el proponente allegó documentos de un profesional diferente (Victoria Eugenia Rodríguez Ramírez) al expuesto en la propuesta inicial, lo cual no es procedente, toda vez que se considera mejora de propuesta.</p> | |
|--|---|--|

| | | |
|--|--|--|
| | <p>Mediante la segunda solicitud de subsanables, se solicita presentar un (01) profesional que cumpla con lo requerido para el <u>Coordinador Estrategias Comunicativas</u> en el numeral 3.3.2.2. "Equipo de trabajo – Perfiles y nivel educativo (Habilitante)". El proponente allega lo siguiente:</p> <p>Nombre: Sandra Patricia Castilla Stipcianos. Título Profesional: Comunicadora Social - Periodista. Título Posgrado: Magistra en Estudios Políticos. Matrícula Profesional: N/A. Carta de compromiso: Si.</p> <p>Profesional de levantamiento y consolidación de la información (2)</p> <p>1. Nombre: Daysi Johanna Solórzano Buitrago. Título Profesional: Administradora Pública. Matrícula Profesional: Si. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Profesional de levantamiento y consolidación de la información 1 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>2. Nombre: Johny Orvein Lara Mayorga. Título Profesional: Economista. Matrícula Profesional: Si. Carta de compromiso: Si.</p> <p>El Profesional de levantamiento y consolidación de la información 2 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>NOTA: El Equipo de Trabajo NO CUMPLE con lo requerido.</p> | |
|--|--|--|

Para este proceso se recibieron en las oficinas del FIDUCOLDEX - FONTUR las siguientes propuestas y de acuerdo a los criterios habilitantes se determinó en el proceso de verificación lo siguiente.

| No. | Proponentes | Verificación |
|-----|--|--------------|
| 1 | UNIÓN TEMPORAL TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA 20 (MAYATUR S.A.S., AVIA EXPORT LTDA CI. Y TRUST CONSULTORES EN CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA S.A.S.). | NO CUMPLE |
| 2 | UNIÓN TEMPORAL TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA (FUNDACIÓN TRENZA Y SERVICIOS INTEGRADOS DE CONSULTORIA S.A.S.). | CUMPLE |
| 3 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA. | NO CUMPLE |
| 4 | UNIÓN TEMPORAL TURISMO Y PAZ 1 (RÍOS DE AVENTURA E.U. Y CORPORACIÓN LATINOAMERICANA MISIÓN RURAL). | NO CUMPLE |
| 5 | FUNDACIÓN ACUA. | NO CUMPLE |

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

| No. | Proponentes | Verificación | | | | RESULTADO |
|-----|---|--------------|------------|---------------------|---------------------------|-------------|
| | | Jurídica | Financiera | Técnica Experiencia | Técnica Equipo de Trabajo | |
| 1 | UNIÓN TEMPORAL TURISMO Y PAZ 1 (RIOS DE AVENTURA E.U. Y CORPORACIÓN LATINOAMERICANA MISIÓN RURAL). | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITA |
| 2 | FUNDACIÓN ACUA. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITA |
| 3 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITA |
| 4 | UNIÓN TEMPORAL TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA (FUNDACIÓN TRENZA Y SERVICIOS INTEGRADOS DE CONSULTORIA S.A.S.) | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITA |
| 5 | UNIÓN TEMPORAL TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA No 20 (MAYATUR S.A.S., AVIA EXPORT LTDA CI. Y TRUST CONSULTORES EN CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA S.A.S.). | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITA |

En virtud que ninguno de los proponentes CUMPLE en su totalidad con los requisitos exigidos, se recomendará que la presente invitación se declare DESIERTA-

Se firma en Bogotá a los veintidós (22) días del mes de septiembre del 2017.

COMITÉ EVALUADOR